



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPLANTAR EL AÑO SABÁTICO DOCENTE, TAL COMO SE DISFRUTA YA EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0217]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0217, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a implantar el año sabático docente, tal como se disfruta ya en otras Comunidades Autónomas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0217]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las Comunidades Autónomas que tienen aprobada una medida tendente a mejorar las condiciones de trabajo de los docentes funcionarios no universitarios de la Red pública, según la cual éstos podrán disfrutar de un permiso de un año sabático conservando el destino y los derechos laborales, siempre que lo soliciten cuatro años antes. Su plaza será cubierta temporalmente por personal sustituto.

Aunque con alguna ligera variable, las Comunidades Autónomas que lo han implantado han establecido un ciclo de 5 años. Tras la formalización de la solicitud por el interesado, el curso siguiente computará como el primero del ciclo de cuatro trabajados, y al quinto curso libraré.

Durante los cuatro años del ciclo cobrará un porcentaje de su sueldo (84-85 % según comunidades), el quinto año, sabático, cobrará la misma cantidad, resultante de la diferencia que ha dejado de cobrar cada año mas la aportación del Gobierno.

El disfrute de este año no está condicionada a nada concreto, con lo cual, quienes se benefician de este permiso pueden dedicarlo a lo que quieran (aumentar su formación, atender a la familia, viajar...)

Esta medida ayuda a reducir el estrés y otras enfermedades profesionales, y con ello a apoyar y motivar la labor del profesorado, lo que sin duda redundará en la mejora de la calidad de la educación de Cantabria.

Por lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a implantar el año sabático docente, tal como se disfruta ya en otras Comunidades Autónomas.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 291

30 de octubre de 2017

Página 7857

19 de octubre de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."